



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6843

19/03/2020

16910

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, apoya desde hace años la protección de las razas ganaderas y la integración de los ganaderos en las asociaciones, como instrumento fundamental para desarrollar y fomentar las actuaciones de conservación en su entorno medioambiental.

En concreto, la raza equina marismeña es una raza autóctona que forma parte del Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, por lo que está regulada y apoyada en el marco de la normativa zootécnica (el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre).

Esta raza, debido a su escaso censo y situación, fue clasificada como En Peligro de extinción y dispone de asociación de criadores oficialmente reconocida para la gestión del libro genealógico (reconocida oficialmente mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadera de la Junta de Andalucía, al ser de ámbito autonómico).

Por lo tanto, desde las administraciones, se ha venido apoyando su programa de conservación a través de diversas líneas de ayudas y, recientemente, se ha aprobado un nuevo Programa de cría para esta raza adaptado al nuevo marco zootécnico mediante Resolución de 18 de diciembre de 2019, lo que puede consultarse, junto con toda la información oficial de la raza, en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA) en la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:



<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/equino-caballar/marismena/default.aspx>)

Además, cabe citar otras posibles ayudas de ámbito autonómico, como pueden ser los Programas agroambientales de desarrollo rural de la Política Agraria Comunitaria, que permite conceder ayudas a criadores de razas amenazadas, ayudas en las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aporta el 30% de los fondos nacionales.

Además, para los recursos genéticos animales, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se vienen transfiriendo fondos a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Con esta línea se apoyan las actividades de gestión del libro genealógico y el programa de conservación, incluyendo también el almacenamiento de material genético para la conservación de la raza a largo plazo y que, según figura en el programa de cría aprobado para esa raza, su banco de germoplasma radica en la Universidad de Córdoba, desde donde también se apoyan actividades técnicas por el Centro cualificado de genética animal.

Para finalizar, se remarca que la prioridad del Gobierno en estos momentos es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, consecuencia de la cual se declaró el Estado de Alarma en España el pasado 14 de marzo.

Madrid, 23 de abril de 2020

